



Agencia Tributaria

.....
TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.

Proceso selectivo para ingreso en el **CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA**

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de
3 de junio de 2021 (BOE 9 de junio de 2021)

Segundo ejercicio.

SUPUESTOS

26 de enero de 2022

SUPUESTO Nº 1

SERDESA

La sociedad anónima SERDESA presenta el Balance de Situación siguiente, con fecha 31/12/2X20, en euros:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Investigación	4.000.000	Capital social	16.000.000
Fondo de comercio	2.000.000	Reserva legal	2.000.000
Otro inmovilizado intangible	6.000.000	Reserva voluntaria	2.000.000
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(5.000.000)	Remanente	600.000
Inmovilizado material	24.000.000	Acciones propias	(1.000.000)
Amortización acumulada inmovilizado material	(9.000.000)	Resultado del ejercicio	4.000.000
Inmovilizado material a valor razonable (disponible para la venta)	4.000.000	Subvenciones oficiales de capital	2.000.000
Existencias	3.000.000	Deudas largo plazo entidades crédito	3.400.000
Deudores	1.000.000	Deudas a corto plazo	2.000.000
Tesorería	1.000.000		
TOTAL	31.000.000	TOTAL	31.000.000

Información complementaria referida al Balance de Situación

- El capital social está formado por acciones de 10 euros de valor nominal.
- La Sociedad adquirió en su momento 80.000 acciones propias, con la intención de corregir un exceso transitorio de tesorería.
- La investigación se amortiza en el 20 por 100 anual, siendo este el cuarto año desde su activación. La fase de desarrollo finalizó el 31/12/2X18 y la Sociedad amortiza esta partida en 4 años de forma lineal. Esta fase fue financiada en su momento con una subvención oficial de capital. El resto del inmovilizado intangible se amortizó este año en 500.000 euros.
- El inmovilizado material se amortiza cada año en el 10 % de su precio de adquisición y el otro inmovilizado intangible en el 20 %.

Operaciones realizadas en el ejercicio 2X21

1. El día 05/02/2X21 se reúne la Junta General de Accionistas y acuerda, entre otros puntos a tratar, distribuir el resultado del ejercicio, teniendo en cuenta la normativa legal y repartiendo el máximo dividendo entre los accionistas.
2. El día 20/02/2X21 se abona el dividendo acordado, con desembolso por Bancos. Retención aplicada por IRPF: 19 %.
3. El día 30/03/2X21 vende la totalidad de las acciones propias en 1.300.000 euros a través de Bancos. Los gastos de la venta abonados utilizando el mismo medio se elevaron a 10.000 euros.
4. Los gastos de investigación que figuran en Balance cumplen los requisitos para su activación como propiedad industrial. El día 01/07/2X21 la Sociedad inscribe en el Registro de la Propiedad el invento que tiene contabilizado en el activo.

Abona por gastos de la operación 5.000 euros por Bancos. Este activo intangible decide amortizarlo linealmente en un plazo de 5 años.

5. El inmovilizado material que figura en Balance a valor razonable ha sufrido una depreciación en su valor de un 20 %.
6. El 31/12/2X21 la Sociedad procede a amortizar el inmovilizado material e intangible en las cantidades establecidas, teniendo en cuenta las variaciones que se han podido producir en el ejercicio. El Fondo de Comercio se amortiza en el límite legalmente permitido.
7. El 31/12/2X21 las acciones de la Sociedad cotizan a 18 euros cada una.

Operaciones realizadas por la sociedad LADEJADA, relacionadas con la sociedad SERDESA. En el ejercicio 2X20 adquirió 2.000 acciones en 30.000 euros, con el fin de mantenerlas en su poder durante varios ejercicios. Al cierre del ejercicio 2X20 las acciones cotizaban a 16 euros cada una:

1. El día 05/02/2X21 tiene conocimiento de los acuerdos que toma la Junta General de la sociedad SERDESA y en particular el dividendo que acuerda distribuir a los accionistas.
2. El día 20/02/2X21 cobra por Banco el dividendo que le corresponde de acuerdo con las acciones que posee.
3. El 31/12/2X21 tiene conocimiento del valor de las acciones que posee como inversión permanente. En su momento calificó la inversión a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores en las dos sociedades.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 2

MERCHANDISE

La sociedad anónima MERCHANDISE se dedica a la importación y comercialización de contenedores de productos de consumo doméstico. Su sede social está en Madrid, pero realiza sus compras principalmente en el mercado chino.

Dado que lo que importa son principalmente productos menores de consumo, su valoración se realiza tomando como referencia el número de unidades de producto, considerando a todos como productos similares ya que son elementos de muy bajo coste de producción

Las existencias iniciales de producto ascienden a 257.640 unidades valoradas a 0,23 euros cada una.

Todas las operaciones las realiza por Banco.

Durante el año 2X21 ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

1.- El 3 de febrero realiza la importación de un contenedor con 790.000 unidades de producto que se adquieren a un precio unitario de 0,28 Dólares USA cada una. Los costes de flete y transporte adicionales ascienden a 25.000 euros y además abona en concepto de seguro de la compra 2.800 euros. El tipo de cambio del Dólar USA a esa fecha es de 1 Dólar USA = 0,80 euros.

2.- Con fecha 6 de marzo realiza una venta de 765.000 unidades a un precio unitario de 0,75 euros por unidad. Además, MERCANDISE asume costes de transporte de dicha compra por valor de 1.700 euros.

3.- Son devueltas 20.000 unidades de la venta anterior por defectos. La sociedad considera que no son recuperables y procede a su destrucción.

4. Como consecuencia de una nueva negociación con los proveedores chinos, la sociedad acuerda realizar una compra en dos tramos. La compra total asciende a 1.500.000 unidades que la sociedad puede ejecutar en dos fases con las siguientes condiciones:

- Una primera adquisición de al menos un 40% del pedido a la firma del contrato (el día 1 de junio) a un precio de 0,18 Dólares USA la unidad

- Una segunda que MERCHANDISE puede ejecutar es dos posibles momentos:

- Antes del 1 de octubre a un precio de 0,175 euros unidad,
- O después del 1 de octubre a 0,19 euros unidad hasta completar la totalidad del pedido

La sociedad ejecuta la primera opción por un 60% de las unidades comprometidas al precio de 0,18 Dólares USA unidad. Asume además costes de transporte por valor de 16.500 euros. El tipo de cambio a esa fecha es de 1 Dólar USA = 0,76 euros

Para la segunda se decide por realizar la compra el mismo 1 de octubre, para lo que compra las unidades comprometidas restantes. Abona por gastos de transporte 17.500 euros y por prima de seguro de las mercancías 6.000 euros.

Al recibirse el contenedor, resulta que 35.000 unidades resultan deterioradas e inservibles para la venta como consecuencia del transporte. La sociedad decide destruirlas y la compañía de seguros les indemniza con 21.800 euros. El tipo de cambio del Dólar USA a 1 de octubre es de 1 Dólar USA = 0,77 euros.

5.- Las ventas del último trimestre ascienden a 1.646.000 unidades a un precio unitario de 0,75 euros. Se han aplicado descuentos a los clientes por valor de 87.500 euros y no se han producido devoluciones.

6.- La sociedad utiliza como criterio de valoración de existencias el FIFO. Al cierre de ejercicio, se realiza el inventario final que ascienden a 100.750 unidades. La cotización del Dólar USA es de 1 euro = 0,65 Dólares USA

7.- Como consecuencia de necesidades de tesorería, Merchandise decide realizar una emisión de pagarés por un nominal de 1.000.000 euros con vencimiento a 12 meses. Tras la subasta los pagarés se adjudican por 954.000 euros. Los costes de la emisión han ascendido a 20.000 euros.

8.- A los 6 meses de la emisión recompra la mitad de los pagarés emitidos, de acuerdo con su valor de cotización en el mercado en ese momento 493.000 euros.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores.

Valoración final de las existencias y asientos de contabilización

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 3

EXPLOTACIONES ARBOREAS

1.- El día 1 de julio del año 2X20 se constituye la sociedad anónima EXPLOTACIONES ARBOREAS formada por 50.000 acciones de valor nominal 100 euros cada una.

Dos socios realizan una aportación dineraria, el primero por 1.000.000 euros y el segundo por 2.200.000 euros, mientras que el tercero realiza una aportación no dineraria consistente en maquinaria (tasada en 600.000 euros) y el resto en elementos de transporte aptos para la explotación maderera, que es el objeto de la sociedad.

2.- Los gastos de registro y constitución ascienden a 50.000 euros, que son abonados por banco.

3.- Con fecha 1 de septiembre de 2X20 la sociedad realiza un plan de negocio para presentarse a un concurso convocado por una mancomunidad de municipios para la explotación de una zona maderera en una provincia española. La elaboración del plan tiene unos costes de 25.000 euros, que son abonados por banco.

4.- El 1 de noviembre se resuelve el concurso siendo EXPLOTACIONES ARBOREAS la adjudicataria de la concesión. Las condiciones fijadas para la concesión son las siguientes:

- Duración: 5 años desde el 1 de enero del año 2X21 hasta el 31 de diciembre del año 2X25.

- La sociedad tiene la obligación de reponer el bosque a su estado original para lo que necesitará realizar una serie de obras en el último trimestre del año 2X25 cuyo coste se estima en unos 900.000 euros.

La sociedad tiene derecho a la explotación maderera siendo a su cargo todos los gastos, fijándose anualmente un canon de 1.600.000 euros fijo más un 20 % de las ventas que se realicen.

5.- Para poder iniciar las operaciones, la empresa necesita ejecutar unas obras iniciales de infraestructura que son realizadas antes del comienzo de la explotación y cuyo coste, que abonan por transferencia bancaria, es de 2.800.000 euros. Para poder financiar dicho canon solicita un préstamo a una entidad bancaria que se lo concede el 31 de diciembre de 2X20 en las siguientes condiciones:

- Interés anual de un 6%.

- Vencimiento: 31 de diciembre del año 2X24.

- El préstamo se reembolsará mediante anualidades constantes de capital de 700.000 euros pagaderas a 31 de diciembre de cada año. Los intereses se abonan semestralmente a 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

6.- El 1 de enero del año 2X21 comienza la explotación maderera una vez finalizadas las obras. Durante el año 2X21 las ventas ascendieron a 5.000.000 euros.

7.- Las ventas del año 2X22 fueron de 6.000.000 de euros.

8.- En el mes de septiembre del año 2X23 se descubre una plaga que afecta a gran parte de la explotación y que provoca una paralización en la actividad de EXPLOTACIONES ARBOREAS. Esta sociedad tiene que invertir 1.000.000 euros en el saneamiento del bosque y le supone no tener ingresos durante el resto del año 2X23 y al menos el primer trimestre del año 2X24. Las ventas del año 2X23 son de 1.450.000 euros.

9.-Se renegocia con la mancomunidad una ampliación de un año en la concesión en los mismos términos de canon anual por lo que la explotación se amplía hasta el 31 de diciembre del año 2X26. Se estima que, al final del nuevo periodo concesional, las obras necesarias para la adecuación del bosque ascenderán a 1.300.000 euros debido a las nuevas circunstancias acaecidas.

10.- Al finalizar el año 2X24 se cancela el préstamo bancario, siendo sus ventas de 4.600.000 euros.

11.- El año 2X25 se cierra con unas ventas de 7.400.000 euros.

12.- Al finalizar el año 2X26 se finaliza la concesión. EXPLOTACIONES ARBOREAS abona 1.180.000 euros por las obras necesarias para proceder a la reversión de la concesión. Las ventas ascendieron a 9.450.000 euros.

Se considera, salvo indicación en contrario, una tasa de descuento de referencia para las operaciones a largo plazo de un 4 %.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores de los años 2X20 a 2X26.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 4

CALIDASA

1.- El 1 de enero de 2X19, la empresa es demandada por un proveedor, por daños que se han producido en sus instalaciones como consecuencia de material defectuoso. La empresa entiende que es muy probable que sea condenada a pagar una indemnización de 35.000 euros, dentro de tres años, por lo que dotó la oportuna provisión para hacer frente a esta posible responsabilidad. Finalmente, el 31 de marzo de 2X21 hay pronunciamiento judicial firme, por el cual la empresa es condenada a pagar 40.000 euros, que son abonados por banco.

La tasa de actualización para todo el período es del 2 %.

2.- El 1 de octubre de 2X19, con la finalidad de mejorar su red logística de transporte decide adquirir dos vehículos por importe cada uno de ellos de 80.000 euros, cuyo importe es abonado por banco. Se considera que su vida útil será de 8 años, sin que al final de este periodo tengan valor residual alguno.

El día 5 de junio de 2X20 se aprueban unas subvenciones por el ayuntamiento en el que reside la entidad, en cuyas bases se establece que por cada vehículo que se adquiera, y que se mantenga durante un período de 2 años, desde su adquisición, se concede una subvención del 30 % del valor de adquisición. Se solicita esa subvención que es concedida el 5 de noviembre de 2X20 y que se cobra, por banco, el 1 de diciembre de 2X20.

El 1 de julio de 2X21, se observa que no es rentable el mantenimiento de los dos vehículos, vendiendo uno de ellos por importe de 50.000 euros. conservando el otro.

3.- El 1 de julio de 2X19 vendió una maquinaria, por importe de 30.000 euros que ya no se está utilizando en la producción. Su valor de adquisición fue de 100.000 euros y está amortizada en un 60 %. La forma de pago será en tres plazos de la siguiente forma, 10.000 euros al contado, 10.500 euros al año y 11.000 euros a los dos años.

TIE: 4,920595 %

4.- El 1 de noviembre 2X19 adquirió una instalación técnica por importe de 1.200.000 euros, que fueron abonados por banco, estimándose una vida útil de 10 años.

Posteriormente el 1 de octubre de 2X20, se le tuvieron que hacer diversas reparaciones y mantenimientos, que en ningún caso han supuesto ni una mayor capacidad productiva ni una mayor vida útil por importe de 147.150 euros que fueron contabilizados como un mayor valor del activo por el Departamento de contabilidad.

El 1 de agosto de 2X21 se nombra un nuevo Director Financiero encargado de efectuar una auditoría contable. En la misma se detecta que en ningún caso los costes de reparación y mantenimiento deberían de haberse contabilizado como mayor valor del activo, por lo que se procede a su regularización.

5.- El día 1 de abril de 2X19, adquirió 500 obligaciones de la Sociedad CELASA, de valor nominal 100 euros que fueron emitidas con una prima de emisión del 5% y que tienen una prima de reembolso del 3%. Estas obligaciones devengan un interés anual del 4% que es pagadero el día 1 de abril de cada año. Los gastos de esta operación ascendieron a 200 euros. Las obligaciones se emiten a tres años.

La intención es mantenerlas hasta su vencimiento.

A 31 de diciembre de 2X19 el valor de cotización por obligación era de 125 euros, a 31 de diciembre de 2X20 el valor de cotización era de 90 euros por obligación y a 31 de diciembre de 2X21 es de 110 euros por obligación.

TIE:5,8390082084%

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores correspondientes a los ejercicios 2X19, 2X20 y 2X21.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 5

EUROMAS

La Sociedad EUROMAS durante el ejercicio 2X21 ha tenido un importe neto de cifra de negocios de 9.500.000 euros y un resultado contable antes de impuestos de 2.500.000 euros. Aplica al máximo los beneficios fiscales reconocidos por la legislación vigente.

Está sujeta al tipo del 25 % en el Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2X21 se ha aprobado una modificación del tipo por el Impuesto sobre Sociedades a aplicar en el ejercicio 2X22 que pasa a ser del 30 %.

1.- Forma parte de un grupo de entidades, cuyo domicilio está tanto en España como en otros Países de la Unión Europea. Por ello ha obtenido rendimientos netos de su sucursal en Alemania por importe de 250.000 euros, habiendo pagado impuestos en dicho país por estos rendimientos por importe de 30.000 euros. Asimismo, de otra sucursal española recibe dividendos por importe de 15.000 euros. Ambos importes están exentos a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

2.- Tiene dos máquinas que fueron adquiridas en el ejercicio 2X18 por importe, cada una de ellas, de 1.000.000 euros cuyo coeficiente de amortización en tablas es del 12 % y un periodo máximo de amortización de 15 años. Desde su adquisición ha decidido amortizar una de ellas al 10% y la otra al 5 %, aunque de esta última no ha realizado anotación contable por la amortización.

3.- El 1 de enero de 2X18 adquirió unas instalaciones técnicas, por importe de 2.000.000 euros, que según tablas tienen un coeficiente de amortización del 15 % que no ha amortizado desde su adquisición. El día 1 de enero de 2X21 decide regularizar la situación y reconocer el gasto por amortización. En este caso, no se decide aplicar ningún beneficio fiscal.

4.- El día 1 de octubre adquiere unos elementos de transporte por importe de 500.000 euros. cuyo coeficiente de amortización según tablas es del 8 %.

5.- El 12 de noviembre dota una provisión para clientes insolventes por importe de 100.000 euros, así como una provisión para atender una futura demanda de otro cliente por incumplimientos, en un importe de 50.000 euros.

6.- Ha presentado una declaración tributaria fuera de plazo, sin requerimiento previo, por la que le han girado un recargo de 1.000 euros. De esta declaración ha pedido un aplazamiento por el que ha tenido que abonar unos intereses de 500 euros.

7.- Tiene unas bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 35.000 euros y una reserva de nivelación dotada en el ejercicio 2X16 por importe de 200.000 euros.

8.- Del ejercicio 2X17 tiene una deducción pendiente de aplicar por importe de 50.000 euros y en este ejercicio ha generado otra por importe de 30.000 euros que se ha decidido aplicar en dos años.

9.- Se le han practicado retenciones por importe de 35.000 euros y ha efectuado pagos fraccionados por importe de 400.000 euros.

TRABAJO A REALIZAR

- **Cálculo de la Base Imponible y la cuota íntegra y líquida del Impuesto.**
- **Conciliación entre el resultado contable y fiscal.**
- **Contabilización de las operaciones del ejercicio 2X21, que puedan afectar al Impuesto sobre Sociedades.**

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En caso de que el opositor estime que no es necesaria anotación contable en algún punto deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*